



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2022-00228-00

Proceso: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes.

Se accede a lo solicitado en el memorial que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, y en consecuencia de ello se ordena oficiar a las siguientes entidades para obtener los datos de ubicación de la parte demandada y poder continuar con el respectivo trámite del proceso y en igual sentido garantizar el debido proceso.

Las entidades son:

- E.P.S SAVIA SALUD
- COOSALUD E.P.S S. A
- TRANSUNION
- DATA CREDITO EXPERIAN

De otro lado y vencido el término del emplazamiento realizado a los herederos indeterminados del extinto JAIRO DE JESUS CIFUENTES, quien en vida se identificaba con la C.C. Nro. 8.285.569, se procede por el despacho a nombrar Curador Ad-Litem para que represente los intereses de los mismos dentro de este proceso, nombramiento que recae en el Dr. JOSE BERNARDO RIVERA PÉREZ, quien se localiza en el Tel: 314 863 19 71, correo electrónico josebriverap@gmail.com.

Sírvase la parte interesada enterar al citado colaborador de la justicia de la nominación a él designada, por el medio más expedito.

Como gastos de curaduría se le fija la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$400.000) en favor del citado auxiliar y a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE



CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a9983d965dd8b682cba167e55100a7668be55c71ebd953af75586f750e2df38**

Documento generado en 07/12/2022 10:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>